Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 2 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Virginia LOPEZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia, que en oportunidad de realizarse la reunión Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, que se llevó a cabo el día 31 de Octubre del corriente año en Capital Federal, se trasladó vía terrestre para asistir a la mencionada.

Que oportunamente había solicitado la extensión de pasajes que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 342/07, los cuales quedaron sin utilizar y que hará uso de los mismos en este próximo traslado, previsto a partir del 03 al 07 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, como así también realizar tramites ante Funcionarios del Ministerio de Interior de la Nación y entrevistarse con integrantes de la Fundación Nahuel.

Que por lo tanto, corresponde solo autorizar la diferencia existente entre los tramos BUE/RGA y BUE/USH, este ultimo a utilizar por la Legisladora, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el pago de la diferencia existente entre los tramos BUE/RGA y BUE/USH, este ultimo a utilizar por la Legisladora Virginia LOPEZ, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Virginia LOPEZ.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. **ARTÍCULO 5°.**- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

<u>resolución de presidencia nº</u> 367 / 07

Seus

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"